



**Secretaría
de Salud**

Nuevo León Siempre Ascendiendo

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**

Oficio No. SRFS/SS/812310/2020

Monterrey, Nuevo León, a 01 de Mayo de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE FUNERARIAS

Ante la emergencia por el SARS-CoV2 (COVID-19), declarada por el Consejo de Salubridad General, me permito realizar el presente exhorto para atender las medidas de prevención y así evitar el contagio.

- El personal de la funeraria y sus directivos deben de seguir las recomendaciones de la Jornada de Sana Distancia.
- No se deben realizar actuaciones de limpieza ni intervenciones de tanatopraxia o tanatoestética sobre el cadáver.
- No se deberá realizar embalsamamiento.
- Con la finalidad de limitar el riesgo de contagio por la concentración de personas en áreas pequeñas, la velación del cuerpo debe evitarse siempre que sea posible y se solicitará a la familia el realizar la disposición final en forma inmediata, en los términos ya referidos.

En caso de realizarse, ésta deberá de ser menor a cuatro horas, y con no más de 20 personas, mantener el ataúd cerrado y garantizar las medidas higiénico-sanitarias y de sana distancia en la sala donde se lleve a cabo la ceremonia, esto según lo recomendado por las autoridades de salud.

- Queda prohibida la incineración de los cuerpos no identificados o identificados no reclamados de personas fallecidas por sospecha o confirmación de SARS-CoV-2.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO**

DEM